

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD según formato Acuerdo AGN - 01 de 2024

ENTIDAD PRODUCTORA:				DESPACHO DE LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE BELLO							
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	FUNDAMENTO NORMATIVO
202204000600	El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanismo, construcción o demolición, y para el loteo o subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de parcelación, urbanización, edificación, demolición o de loteo o subdivisión de predios, en las zonas o áreas del municipio o distrito que la administración municipal o distrital le haya determinado como de su jurisdicción. La curaduría urbana implica el ejercicio de una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente en el distrito o municipio, a través del otorgamiento de licencias de urbanización y de construcción.	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	01	ACCIONES CONSTITUCIONALES	10.01.01	Acciones de cumplimiento	Demanda. Auto de admisión de la Demanda. Notificación de la Demanda. Contestación de la Demanda. Auto decretando pruebas. Fallo de primera instancia. Escrito de recurso. Auto de admisión de recurso. Notificación del recurso. Contestación del recurso. Auto decretando pruebas. Auto de resolución de recurso.	Constitución Política Art. 87. Ley 393 de 1997 "Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política." Ley 1437 de 2011 Art. 146.
								10.01.02	Acciones de grupo	Demanda. Auto de admisión de la Demanda. Notificación de la Demanda. Contestación de la Demanda. Auto decretando pruebas. Fallo de primera instancia. Escrito de recurso. Auto de admisión de recurso. Notificación del recurso. Contestación del recurso. Auto decretando pruebas. Auto de resolución de recurso.	Constitución Política Art. 88. Ley 472 de 1998 "Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones." Ley 1437 de 2011 Art. 145.
								10.01.03	Acciones de tutela	Demanda. Auto de admisión de la Demanda. Notificación de la Demanda. Contestación de la Demanda. Auto decretando pruebas. Fallo de primera instancia. Escrito de recurso. Auto de admisión de recurso. Notificación del recurso. Contestación del recurso. Auto decretando pruebas. Auto de resolución de recurso.	Constitución Política Art. 86. Decreto 2591 de 1991 "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política."
								10.01.04	Acciones populares	Demanda. Auto de admisión de la Demanda. Notificación de la Demanda. Contestación de la Demanda. Auto decretando pruebas. Fallo de primera instancia. Escrito de recurso. Auto de admisión de recurso. Notificación del recurso. Contestación del recurso. Auto decretando pruebas. Auto de resolución de recurso.	Constitución Política Art. 88. Ley 472 de 1998 "Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones." Ley 1437 de 2011 Art. 144.
202204000600	El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanismo, construcción o demolición, y para el loteo o subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de parcelación, urbanización, edificación, demolición o de loteo o subdivisión de predios, en las zonas o áreas del municipio o distrito que la administración municipal o distrital le haya determinado como de su jurisdicción. La curaduría urbana implica el ejercicio de una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente en el distrito o municipio, a través del otorgamiento de licencias de urbanización y de construcción.	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	02	ACTAS	10.02.01	Actas de eliminación documental	Actas de eliminación documental	COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 594 (14, julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000. COLOMBIA, MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 1080 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Bogotá: 2015.
								10.02.02	Actas de reuniones laborales	Actas de reuniones laborales	COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 004 (30, abril, 2019). Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales - RUSD de las Tablas de Retención Documental - TRD y Tablas de Valoración Documental - TVD.
								10.02.03	Actas de transferencia documental	Actas de transferencia documental	COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 594 (14, julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000. COLOMBIA, MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 1080 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Bogotá: 2015.
202204000600	El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanismo, construcción o demolición, y para el loteo o subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de parcelación, urbanización, edificación, demolición o de loteo o subdivisión de predios, en las zonas o áreas del municipio o distrito que la administración municipal o distrital le haya determinado como de su jurisdicción. La curaduría urbana implica el ejercicio de una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente en el distrito o municipio, a través del otorgamiento de licencias de urbanización y de construcción.	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	03	ACTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES	10.03.01	ACTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES	Solicitud de licencia Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones, Certificado de libertad y tradición, Documento de identidad del solicitante, Certificado de existencia y representación legal, Poder especial otorgado al apoderado, Documento de identidad del apoderado o mandatario, Impuesto predial del último año, Plano del levantamiento arquitectónico de la construcción existente, Partaje técnico de estabilidad de la construcción, Declaración juramentada de antigüedad de la construcción, Auto de reconocimiento de la existencia de la edificación, Recibo de pago de cargo fijo o único, Revisión de proyectos, Formato de Revisión e Información de Proyectos, Subsanación de documentos que acompañan la solicitud de licencia, Constancia de radicación en legal y debida forma, Comunicación de citación a vecinos colindantes, Constancia de publicación en periódico de citación a vecinos colindantes, Respuesta escrita al pronunciamiento de los vecinos y terceros, Acta de observaciones y correcciones, Respuesta al acta de observaciones, Memorial de alcance de la revisión efectuada, Liquidación de expensas, Recibo de pago de impuestos, gravámenes, tasas y expensas, Acto de reconocimiento de la existencia de la edificación, Citación para notificación del acto administrativo, Constancia de notificación del auto de reconocimiento de la existencia, Recurso de reposición y apelación contra el auto de reconocimiento, Acto Administrativo que resuelve el recurso de reposición, Citación para notificación de respuesta al recurso de reposición, Constancia de notificación de respuesta al recurso de reposición, Constancia de ejecutoria	Capítulo 4 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
202204000600	El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanismo, construcción o demolición, y para el loteo o subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de parcelación, urbanización, edificación, demolición o de loteo o subdivisión de predios, en las zonas o áreas del municipio o distrito que la administración municipal o distrital le haya determinado como de su jurisdicción. La curaduría urbana implica el ejercicio de una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente en el distrito o municipio, a través del otorgamiento de licencias de urbanización y de construcción.	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	04	APROBACIONES	10.04.01	Aprobación de planos para propiedad horizontal	Solicitud, Certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles, Documento de identidad del solicitante o certificado de existencia y representación legal, Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, Documento de identidad del mandatario, Recibo de pago Planos de alderamiento, Cuadro de áreas o proyecto de división, Licencia y de los planos correspondientes, Declaración juramentada en caso de licencias urbanísticas que hayan perdido su vigencia, Autorización de intervención aprobada de bien de interés cultural, Notificación, Resolución	Numeral 5, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
202204000600	El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanismo, construcción o demolición, y para el loteo o subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de parcelación, urbanización, edificación, demolición o de loteo o subdivisión de predios, en las zonas o áreas del municipio o distrito que la administración municipal o distrital le haya determinado como de su jurisdicción. La curaduría urbana implica el ejercicio de una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente en el distrito o municipio, a través del otorgamiento de licencias de urbanización y de construcción.	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	04	APROBACIONES	10.04.02	Aprobación de piscinas	Certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles, Documento de identidad del solicitante o certificado de existencia y representación legal, Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad, Recibo de pago de cargo fijo o único y factura electrónica, Planos de diseño y arquitectónicos, Estudios de suelos y geotécnicos, Notificación, Resolución	Numeral 7, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
202204000600	El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanismo, construcción o demolición, y para el loteo o subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de parcelación, urbanización, edificación, demolición o de loteo o subdivisión de predios, en las zonas o áreas del municipio o distrito que la administración municipal o distrital le haya determinado como de su jurisdicción. La curaduría urbana implica el ejercicio de una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente en el distrito o municipio, a través del otorgamiento de licencias de urbanización y de construcción.	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	05	AUTORIZACIONES	10.05.01	Autorizaciones de Ajuste Cotas de Áreas	Certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles, Formulario único nacional para la solicitud de licencias, Documento de identidad del solicitante (personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente cuando aplique, Documento o declaración privada del impuesto predial del último año, Matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite, Certificaciones o constancias, Plano correspondiente, Recibo de pago de cargo fijo o único y factura electrónica, Resolución	Numeral 1, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
								10.05.02	Autorizaciones de Bienes Destinados a Uso Público o con Vocación de Uso Público	Certificado de libertad y tradición, Documento de identidad del solicitante, Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal, Plano "récord" de identificación de zonas de uso público elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Resolución	Numeral 9, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
								10.05.03	Autorizaciones de modificación de planos urbanísticos, de legalización y demás planos que aprueban desarrollos o asentamientos	Formulario de solicitud, Certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles, Documento de identidad del solicitante o certificado de existencia y representación legal, Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones, prórroga y/o revalidación, Acto administrativo de legalización, Acto administrativo que aprobó el desarrollo o asentamiento, Planos que hacen parte del desarrollo o asentamiento, Planos que contengan la nueva propuesta urbanística objeto de aprobación, Certificados de cabida y linderos expedidos, Sentencias judiciales, Notificación, Recibo de pago de cargo fijo o único y factura electrónica, Resolución.	Numeral 8, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
								10.05.04	Autorizaciones de Revisión Independiente de los Diseños Estructurales	Formulario de solicitud, Memoria de cálculos estructurales, Planos estructurales, Memoria de revisión independiente, Certificación.	Numeral 10, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
								10.05.05	Autorizaciones para el Movimiento de Tierras	Certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles, Documento de identidad del solicitante o certificado de existencia y representación legal, Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, Recibo de pago de cargo fijo o único y factura electrónica, Estudios de suelos y geotécnicos, Planos, Notificación, Resolución	Numeral 6, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
								10.05.06	Copia certificada de planos.	Certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles, Documento de identidad del solicitante o certificado de existencia y representación legal, Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente. Plano anterior aprobado	Numeral 4, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD según formato Acuerdo AGN - 01 de 2024

ACTO ADMINISTRATIVO		ENTIDAD PRODUCTORA:		DESPACHO DE LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE BELLO								TIPOS DOCUMENTALES	FUNDAMENTO NORMATIVO
FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE					
									Planteamiento Urbanístico General (P.U.G)	Certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles, Documento de identidad del solicitante o certificado de existencia y representación legal, Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente. Plano anterior aprobado, plano del planteamiento urbanístico, aprobación del estudio de movilidad por parte de la secretaría de planeación municipal.	Artículo 2.2.6.1.2.4.2 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	06	CERTIFICACIONES LABORALES	10.05.07	CERTIFICACIONES LABORALES	Oficio de solicitud por parte del interesado		Constitución Política Art. 23, Ley 1755 de 2015, Código Sustantivo del Trabajo. Numeral 7 del artículo 57.		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	07	COMPROBANTES CONTABLES	10.07.01	Comprobantes contables de ingreso	Comprobantes contables de ingreso		Estatuto Tributario Art. 632. Ley 962 de 2005 Art. 28.		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	07	COMPROBANTES CONTABLES	10.07.02	Comprobantes contables de egreso	Comprobantes contables de egreso		Estatuto Tributario Art. 632. Ley 962 de 2005 Art. 28.		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	08	CONCEPTOS	10.08.01	Conceptos de Norma Urbanística	Dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural, Antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en caso de existir.		Numeral 4, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	08	CONCEPTOS	10.08.02	Conceptos de Uso del Suelo	Dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural, Antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en caso de existir.		Numeral 3, artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	08	CONCEPTOS	10.08.03	Conceptos jurídicos	Dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural, Antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en caso de existir.		CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Sección Primera. Sentencia de abril 22 de 2010. Radicado: 11001 0324 000 2007 00050 01.		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	09	CONTRATOS LABORALES	10.09.01	Contratos laborales	Hojas de vida, documento de identidad, soportes de estudio		NA		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	10	CONSECUTIVOS COMUNICACIONES OFICIALES	10.10.01	Consecutivos de Comunicaciones Oficiales Enviadas	Copia de comunicaciones oficiales.		COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 060 (30, octubre, 2001). Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. Bogotá: 2001.		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	10	CONSECUTIVOS COMUNICACIONES OFICIALES	10.10.02	Consecutivos de Comunicaciones Oficiales recibidas	Copia de comunicaciones oficiales.		COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 060 (30, octubre, 2001). Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. Bogotá: 2001.		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	11	INFORMES	10.11.01	Informe mensual DANE	Informe dirigido a Entes de Control		Artículo 2.2.6.1.2.3.12 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	11	INFORMES	10.11.02	Informe trimestral MIN VIVIENDA	Informe dirigido a Entes de Control		Artículo 2.2.6.1.2.3.12 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	11	INFORMES	10.11.03	Informe mensual Planeación Municipal	Informe dirigido a Entes de Control		Artículo 2.2.6.1.2.3.12 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	11	INFORMES	10.11.04	Informe mensual CORANTIOQUIA	Informe dirigido a Entes de Control		Artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	11	INFORMES	10.11.05	Informe repositorio licencia SNR	Informe dirigido a Entes de Control		Resolución No. 8103 de 2018, modificada por la Resolución No. 11274 de 2018. Superintendencia de Notariado y Registro.		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	11	INFORMES	10.11.06	Informe otras entidades	Informe dirigido a Entes de Control		NA		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	12	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	10.12.01	Cuadros de Clasificación Documental CCD	Cuadros de Clasificación Documental CCD				
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	12	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	10.12.02	Inventarios Documentales de Archivo Central	Inventarios Documentales de Archivo Central				
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	12	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	10.12.03	Planes institucionales de archivos - PINAR.	Planes institucionales de archivos - PINAR.				
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	12	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	10.12.04	Programas de Gestión Documental PGD	Programas de Gestión Documental PGD		COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 (14, julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000.		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	12	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	10.12.05	Tablas de Retención Documental TRD	Tablas de retención documental, Acto administrativo de aprobación de las TRD, Comunicaciones oficiales - solicitud de convalidación, Concepto Técnico de Evaluación de TRD, Actas de mesa de trabajo, Acta Comité Evaluador de documentos., Certificado convalidación de TRD, Metodología de implementación, Registro de publicación, Certificado de inscripción en el Registro Único de Series Documentales.		COLOMBIA, MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 1080 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Bogotá: 2015. Artículo 2.8.2.5.8.		
202204000600	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	12	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	10.12.06	Tablas de valoración documental TVD	Tablas de valoración documental, Diagnostico documental, Historia Institucional, Comunicaciones oficiales - procesos convalidación, Concepto técnico de evaluación de TVD, Actas de mesa de trabajo, Acta Comité Evaluador de documentos, Certificados convalidación de TVD, Metodología de implementación, Certificados de inscripción en el Registro Único de Series Documentales.		COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 004 (30, abril, 2019). Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales - RUSD de las Tablas de Retención Documental - TRD y Tablas de Valoración Documental - TVD.		

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD según formato Acuerdo AGN - 01 de 2024

ENTIDAD PRODUCTORA:				DESPACHO DE LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE BELLO							
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	FUNDAMENTO NORMATIVO
El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanismo, construcción o demolición, y para el loteo o subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de parcelación, urbanización, edificación, demolición o de loteo o subdivisión de predios, en las zonas o áreas del municipio o distrito que la administración municipal o distrital le haya determinado como de su jurisdicción. La curaduría urbana implica el ejercicio de una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente en el distrito o municipio, a través del otorgamiento de licencias de urbanización y de construcción.	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	LICENCIAS URBANÍSTICAS		10.13.01	Licencias Urbanísticas de Construcción	Solicitud de licencia Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones, Certificado de libertad y tradición, Documento de identidad del solicitante, Certificado de existencia y representación legal, Poder especial otorgado al apoderado, Documento de identidad del mandatario o apoderado, Impuesto predial del último año, Matrícula o tarjeta profesional de los profesionales que intervienen en el trámite de la licencia, Memoria de los cálculos y diseños estructurales, Memoria de diseños de los elementos no estructurales, Estudios geotécnicos y de suelos, Proyecto arquitectónico, Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmada por el revisor independiente de los diseños estructurales, Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales que certifique el alcance de la revisión efectuada, Anteproyecto o autorización de intervención sobre bienes de interés cultural aprobada por el Ministerio de Cultura, Acta del órgano competente, Acta de observaciones y correcciones, Respuesta al acta de observaciones, Memorial de alcance de la revisión efectuada, Liquidación de expensas, Recibo de pago de impuestos, gravámenes, tasas y expensas, Acto de reconocimiento de la existencia de la edificación, Citación para notificación del acto administrativo, Constancia de notificación del auto de reposición, Constancia de ejecutoria alzado y presentado por la curadora Segunda de Bello, quedan específicamente prohibidas, sin la autorización expresa de los mismos, pues se reservan todos los derechos de autor y de propiedad intelectual. Para la elaboración de estas TRD, fue de gran insumo lo establecido en el Acuerdo 01 - 2024 y el Banter dispuesto por el Archivo General de la Nación AGN, como la bibliografía referenciada. custodia del expediente físico. El curador urbano una vez ejecutoriado el acto administrativo, remitirá el expediente a la secretaría de planeación municipal para custodia de los mis	Artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
								10.13.02	Licencias Urbanísticas de Intervención y Ocupación del Espacio Público	Solicitud de licencia Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones, Certificado de libertad y tradición, Documento de identidad del solicitante, Certificado de existencia y representación legal, Poder especial otorgado al apoderado, Documento de identidad del mandatario o apoderado, Impuesto predial del último año, Matrícula o tarjeta profesional de los profesionales que intervienen en el trámite de la licencia, Memoria de los cálculos y diseños estructurales, Memoria de diseños de los elementos no estructurales, Estudios geotécnicos y de suelos, Proyecto arquitectónico, Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmada por el revisor independiente de los diseños estructurales, Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales que certifique el alcance de la revisión efectuada, Anteproyecto o autorización de intervención sobre bienes de interés cultural aprobada por el Ministerio de Cultura, Acta del órgano competente, Acta de observaciones y correcciones, Respuesta al acta de observaciones, Memorial de alcance de la revisión efectuada, Liquidación de expensas, Recibo de pago de impuestos, gravámenes, tasas y expensas, Acto de reconocimiento de la existencia de la edificación, Citación para notificación del acto administrativo, Constancia de notificación del auto de reposición, Constancia de ejecutoria alzado y presentado por la curadora Segunda de Bello, quedan específicamente prohibidas, sin la autorización expresa de los mismos, pues se reservan todos los derechos de autor y de propiedad intelectual. Para la elaboración de estas TRD, fue de gran insumo lo establecido en el Acuerdo 01 - 2024 y el Banter dispuesto por el Archivo General de la Nación AGN, como la bibliografía referenciada. custodia del expediente físico. El curador urbano una vez ejecutoriado el acto administrativo, remitirá el expediente a la secretaría de planeación municipal para custodia de los mis	2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
								10.13.03	Licencias Urbanísticas de Parcelación	Solicitud de licencia Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones, Revisión de proyectos - Formato de Revisión e Información de Proyectos, Certificado de libertad y tradición, Documento de identidad del solicitante, Certificado de existencia y representación legal, Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal, Impuesto predial del último año, Matrícula o tarjeta profesional de los profesionales que intervienen en el trámite de la licencia, Plano topográfico georeferenciado, Plano del proyecto de parcelación, firmado por un arquitecto con matrícula profesional, Autorización que sustenten la forma en que se prestarán los servicios públicos domiciliarios, Autorización y permiso ambiental para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en caso de autoabastecimiento (cuando se amerite), Estudios detallados de amenaza y os, Acta de observaciones y correcciones, Respuesta al acta de observaciones, Memorial de alcance de la revisión efectuada, Liquidación de expensas, Recibo de pago	Artículo 2.2.6.1.1.5 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
								10.13.04	Licencias Urbanísticas de Subdivisión	Solicitud de licencia Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones, Certificado de libertad y tradición, Documento de identidad del solicitante, Certificado de existencia y representación legal, Poder especial otorgado al apoderado, Documento de identidad del apoderado o mandatario, Impuesto predial del último año, Matrícula o tarjeta profesional de los profesionales que intervienen en el trámite de la licencia, Plano de levantamiento topográfico que refleje el estado de los predios, Plano de urbanización del predio, Plano de los predios resultantes de la división, Revisión de proyectos Formato de Revisión e Información de Proyectos, Liquidación de expensas, Recibo de pago de cargo único, Respuesta y subsanación de documentos que acompañan la solicitud de licencia, Constancia de radicación en legal y debida forma, Acta de observaciones y correcciones, Respuesta al acta de observaciones, Recibo de pago de impuestos, gravámenes, tasas y expensas, Acos, Acta de observaciones y correcciones, Respuesta al acta de observaciones, Memorial de alcance de la revisión efectuada, Liquidación de expensas, Recibo de pago de impuestos, gravámenes, tasas y expensas, Acto de reconocimiento de la existencia de la edificación, Citación para notificación del acto administrativo, Constancia de notificación del auto de reconocimiento de la existencia, Recurso de reposición	Artículo 2.2.6.1.1.6 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
								10.13.05	Licencias Urbanísticas de Urbanización	Solicitud de licencia Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones, Revisión de proyectos - Formato de Revisión e Información de Proyectos, Certificado de libertad y tradición, Documento de identidad del solicitante, Certificado de existencia y representación legal, Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal, Impuesto predial del último año, Matrícula o tarjeta profesional de los profesionales que intervienen en el trámite de la licencia, Plano topográfico georeferenciado, Plano de proyecto urbanístico, Certificación expedida por las empresas de servicios públicos domiciliarios o la autoridad o autoridades municipales o distritales competentes, Estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones (cuando se amerite), Licencia de urbanización, modificaciones y revalidaciones, Certificación suscrita, Acta de observaciones y correcciones, Respuesta al acta de observaciones, Memorial de alcance de la revisión efectuada, Liquidación de expensas, Recibo de pago de impuestos, gravámenes, tasas y expensas, Acto de reconocimiento de la existencia de la edificación, Citación para notificación del acto administrativo, Constancia de notificación del auto de reconocimiento de la existencia, Recurso de reposición y apelación contra el auto de reconocimiento, Acto Administrativo que resuelve el recurso de reposición, Constancia de notificación de respuesta al recurso de reposición, Constancia de ejecutoria alzado y presentado por la curadora Segunda de Bello, quedan específicamente prohibidas, sin la autorización expresa de los mismos, pues se reservan todos los derechos de autor y de propiedad intelectual. Para la elaboración de estas TRD, fue de gran insumo lo establecido en el Acuerdo 01 - 2024 y el Banter dispuesto por el Archivo General de la Nación AGN, como la bibliografía referenciada. custodia del expediente físico. El curador urbano una vez ejecutoriado el acto administrativo, remitirá el expediente a la secretaría de planeación municipal para custodia de los mismos es y tasas, Recursos de reposición y apelación contra el acto administrativo. Acta administrativo que resuelve la solicitud de licencia. Constancia de ejecutoria	Artículo 2.2.6.1.1.4 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
202204000600		10	CURADORA URBANA	10	CURADORA URBANA	SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DESISITADAS		10.14.01	Desistidos	Solicitud, Comunicaciones, Notificaciones, Actas, Resolución	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1755 de 2017. (Junio 30). "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 de 2015 (mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio." COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 1783 de 2021 (diciembre 20) "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones" COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución No 1025 de 2021 (diciembre 31) "Por medio de la cual se modifica la Resolución 0462 de 2017, relacionada con los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes"
202204000600	Responsable del área de gestión documental										
Nombre	LUZ YANILE BUSTAMANTE			Funcionario administrativo de superior jerarquía			BERLIZ ROCÍO MULETT VALENCIA				
Cargo	TECNOLOGA EN ARCHIVO						CURADORA URBANA SEGUNDA DE BELLO				

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD según formato Acuerdo AGN - 01 de 2024

ENTIDAD PRODUCTORA:

DESPACHO DE LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE BELLO

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	FUNDAMENTO NORMATIVO
Firma			Firma								
Fecha de elaboración:			15/04/2025								

Pamile Bustamante.

Pamile Bustamante.

NOTA: El concepto de "propiedad intelectual", acogido por el artículo 61 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2 numeral 8 del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, es omnicomprensivo de diferentes categorías de propiedad sobre creaciones del intelecto, que incluye dos grandes especies o ramas: la propiedad industrial y el derecho de autor, que aunque comparten su naturaleza especial o sui generis, se ocupan de materias distintas. Mientras que la primera trata principalmente de la protección de las invenciones, las marcas, los dibujos o modelos industriales, y la represión de la competencia desleal, EL DERECHO DE AUTOR recae sobre obras literarias, artísticas, musicales, emisiones de radiodifusión, programas de ordenador, etc.

PROPIEDAD INTELECTUAL - Por medio del presente escrito manifestamos que la elaboración y adopción de las "Programa de Gestión Documental PGD", de conformidad con lo establecido en la "Ley General de Archivos 594 de 2000" artículo 24, son de propiedad exclusiva la arquitecta Berliz Rocío Mulett Valencia, programas que se encuentran protegidos por derechos de autor o de reproducción por parte de terceras personas, tal y como lo establece el artículo 61 de la Constitución Política Colombiana, en concordancia con la ley 565 del 2000, que ratifican las obligaciones internacionales para la protección del software como objeto del Derecho de Autor, y la Decisión 351 de 1993 (régimen común sobre Derecho de Autor y Derechos conexos en los países suscriptores del Acuerdo de Cartagena). La reproducción y distribución pública de los contenidos en el trabajo realizado y presentado por la curadora Segunda de Bello, quedan específicamente prohibidas, sin la autorización expresa de los mismos, pues se reservan todos los derechos de autor y de propiedad intelectual.

Para la elaboración de estas TRD, fue de gran insumo lo establecido en el Acuerdo 01 - 2024 y el Banter dispuesto por el Archivo General de la Nación AGN, como la bibliografía referenciada.